

ACTUALIZACIÓN TESIS DOCTORALES DURANTE ESTADO DE ALARMA (8-5-2020)

Durante el periodo del estado de alarma, desde el rectorado mantenemos la actividad habitual, utilizando medios telemáticos, que nos permite seguir tramitando todas las solicitudes que afectan al desarrollo de las tesis doctorales. En este tiempo hemos celebrado dos **Comisiones de Doctorado**, los días 26-3 y 30-4, y hay otra prevista para el 11-6. Si un estudiante desea solicitar cualquier trámite, debe dirigirse en primer lugar a su director y/o tutor, para que sea gestionado por su CAPD y después tramitado por la sección de Doctorado. Las solicitudes de los profesores se deben dirigir igualmente a sus respectivas CAPD.

Las **fechas de depósito** de las tesis, tanto en periodo ordinario como de prórroga, se retrasarán el tiempo que dure el estado de alarma. Este retraso se practicará automáticamente, sin necesidad de efectuar ninguna solicitud.

Para el **depósito de las tesis**, la entrega por Politécnica Virtual está limitada a 20 Mb. Cuando el fichero exceda ese volumen se utilizará el procedimiento de envío por **Consigna**, desde una cuenta upm.es o de invitados, dirigido a doctorado@upm.es y a valle.hcordero@upm.es, y limitado a ficheros de hasta 100 Mb.

Finalmente, se han defendido en este periodo varias **tesis por videoconferencia**, con todos los participantes actuando en remoto. El procedimiento actual se recoge en el documento **Recomendaciones de Consulta de tesis y Defensa por videoconferencia**, publicado el día 17-4, que completa el que había aprobado la Comisión de Doctorado de 26-3-2020. Para formular la correspondiente solicitud es preciso argumentar las razones que justifican la excepcionalidad y urgencia de la defensa (por ejemplo, la existencia de un contrato postdoctoral en fecha próxima), y respetar el procedimiento descrito para garantizar la validez de la defensa telemática.